

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
EXPEDIENTE S-01766-2025
VALIDACIÓN DE LA SUBTITULACIÓN DE AUDIOVISUALES – P. HAZ

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es fijar las condiciones técnicas necesarias que regirán la prestación del servicio -a modo de prueba piloto- de la validación y/o revisión de la subtitulación de los materiales audiovisuales en las distintas lenguas cooficiales (catalán, gallego y euskera) de Haz.

El adjudicatario deberá efectuar una la validación y/o revisión respecto a la subtitulación efectuada por la IA en los distintos recursos audiovisuales que componen la oferta formativa de Haz.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Los materiales audiovisuales a revisar y/o validar tienen carácter pedagógico, estos constituyen y/o integran la oferta formativa audiovisual de Haz.

El servicio consistirá en la ejecución de las siguientes tareas:

- 1. Visualización de la subtitulación:** el adjudicatario deberá visualizar cada uno de los materiales audiovisuales facilitados, los cuales constituyen parte de la oferta formativa de Haz.
- 2. Revisión de la subtitulación:** el adjudicatario deberá efectuar la corrección de las piezas en que se identifique error en la subtitulación.
En caso de que la subtitulación contenga errores, el adjudicatario deberá proceder a emitir un informe que contenga la indicación de las palabras cuya subtitulación sea errónea y/o inadecuada, debiendo precisarse además el minuto y/o segundo en el que se identifica el error en la subtitulación de cada una de las piezas a visualizarse.
El adjudicatario deberá enviar el texto final escrito en la lengua de la subtitulación (que podrá ser catalán, euskera o gallego) ya corregido, y el documento en que se pongan de manifiesto las correcciones realizadas por el adjudicatario.
- 3. Validación de la subtitulación:** el adjudicatario deberá realizar una validación final de los materiales audiovisuales facilitados por RTVE tras efectuarse las anteriores tareas, a fin de garantizar la calidad de la subtitulación y del informe emitido en atención a lo dispuesto en la anterior tarea.

RTVE establecerá los medios de control que estime oportunos para constatar el total y correcto cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

RTVE enviará los materiales audiovisuales, subtítulos en cada una de las lenguas cooficiales anteriormente referenciadas, por correo electrónico a la dirección que a tal fin se establezca por parte del adjudicatario. Estos materiales, en los términos previstos en el apartado 2 del presente documento, deberán ser devueltos a la persona remitente de RTVE que se designe como responsable del seguimiento y control del servicio.

El plazo de entrega para la ejecución del servicio, por cada material audiovisual facilitado por RTVE cuya duración aproximada es de 5 a 25 minutos por pieza, será de una (1) semana a contar desde el día siguiente a aquel en que se realice el envío de las piezas a validar.

4. EQUIPO DE TRABAJO Y REQUISITOS MÍNIMOS.

El adjudicatario adscribirá al contrato, para la buena ejecución del mismo, recursos suficientemente capacitados para el desarrollo del objeto del mismo, y con la formación y conocimientos técnicos adecuados para garantizar la calidad del servicio en las condiciones y plazos señalados en el presente pliego.

Los recursos que se pongan a disposición del contrato tienen que disponer de:

- Certificación que acredite el nivel C2 de euskera, catalán y gallego del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
- Experiencia profesional mínima de 3 años en servicios similares (traducción y/o validación).

Los licitadores aportarán en su oferta técnica documentación que acredite el cumplimiento de los puntos anteriores, debiendo incluirse el CV actualizado de los recursos que vayan a efectuar la prestación del servicio, así como cualquier otro tipo de información que permita la correcta valoración de la oferta presentada.